



OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA

RESOLUCIÓN No. 1534 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2012

Por medio de la cual se resuelve una RECLAMACIÓN

ANTECEDENTES

La señora **ALBA YAMILE VERA CUMACO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 51988127, en su condición de participante en la convocatoria 2012-030 **Cargo: SUSTANCIADOR, Grado:11 Dependencia: Procuraduría 80 Judicial I Administrativa Bogotá** interpuso reclamación contra su **NO ADMISIÓN** al concurso, según lista publicada el pasado 26 de octubre de 2012, por considerar, que no había sido posible culminar con éxito la inscripción por fallas en el servidor y en la plataforma que se dispusieron para dicho procedimiento, lo que le impidió subir los documentos y que por esta razón el único documento que pudo allegar fue el diploma de ADMINISTRADOR PÚBLICO.

CONSIDERACIONES

Evaluada la reclamación presentada por la señora **ALBA YAMILE VERA CUMACO**, la Oficina revisó **NUEVAMENTE** su inscripción, de conformidad con las reglas del concurso previstas en el artículo 202 del Decreto 262/2000 y la Resolución 254 de 2012.

Verificada la página web de la Procuraduría General de la Nación, se pudo establecer, que efectivamente, y a pesar de las fallas en la plataforma, que expresó la reclamante se presentaron al realizar su inscripción, pudo subir a la página el DIPLOMA DE ADMINISTRADOR PÚBLICO.

Así las cosas, esta Oficina establece que la aspirante, sí cumple con los requisitos para participar en el concurso, pues de conformidad con el artículo 20 del artículo 20 del Decreto 263 de 2000, un año de educación superior se homologa por 2 años de experiencia específica o relacionada y viceversa.

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la reclamación de la señora **ALBA YAMILE VERA CUMACO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **51988127**, en la convocatoria 2012- 030 para el cargo de SUSTANCIADOR, y en consecuencia,

Oficina de Selección y Carrera PBX: Tel. 5878750 ext. 10950, 10951, 10953, 10960
Dirección Cra. 5 N° 15-80 piso 9 Fax 10990-10991
www.procuraduria.gov.co - seleccionycarrera@procuraduria.gov.co

ISO 9001: 2008
BUREAU VERITAS
Certification

No C0233420





ADMITIRLO (A) en el concurso, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto 262 de 2000.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

ANDRÉS CANAL FLÓREZ
JEFE OFICINA SELECCIÓN Y CARRERA

S.A